

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-08 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE MATRÍCULA CONCESIÓN DE ZONA DE PLAYAS Y BAHÍAS (ANUAL)	
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	
Descripción	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo, Fluvial, realiza la emisión del Certificado de Matrícula de Zona de Playa y Bahía, certificado que debe ser renovado anualmente, pagándose el derecho de ocupación de zona de playa y bahía.	
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas naturales: ecuatorianos o extranjeros, o personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Matrícula Anual de Concesión de Zona de Playa y Bahía	
	Poguisitos Conorales	

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo inicia en línea:

• Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.
- 2. Copia del comprobante de pago efectuado a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, por inscripción o del derecho anual hasta el mes de marzo del año correspondiente no se pagan intereses, a partir de abril se cobrarán los intereses.

Opcionales:

- 1. Nombramiento del representante legal.
- 2. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 3. Visa de Ecuador.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

- Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
- 3. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
- 4. Se realiza la entrega de la matrícula anual de concesión de zona de playa y bahía.

Pasos a seguir de manera presencial:

- 1. El usuario debe ingresar la solicitud de renovación de matrícula anual, con el comprobante de pago original por la ventanilla de Atención al Usuario.
- 2. Si requiere la actualización de representante legal, debe ingresar una copia simple del nombramiento del representante legal.
- 3. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
- 4. Se realiza la entrega de la matrícula anual de concesión de zona de playa y bahía.





Registro Único de Trámites y Regulacio	nes
Código de Trámite: MTOP-005-01-08	Página 2 de 5

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 15000 USD.

El costo del trámite será dado en ventanilla de Atención al Usuario, valor que se deberá cancelar en el Banco del Pacífico - cuenta corriente # 7851960 - código # 130299 a nombre de la Subsecretaria de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 (Normativa tarifaria por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF), ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Horario de atención lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Guayaquil - Ecuador.

Base Legal

- Reglamento a la actividad marítima.. Art. Art. 139.
- RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 (NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF). Art. Artículo 65.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04) 2 592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	5
2025	09	0	11
2025	08	0	12
2025	07	0	13
2025	06	0	19
2025	05	0	0
2025	04	0	14
2025	03	0	46
2025	02	0	86
2025	01	0	1
2024	12	0	6
2024	11	0	6
2024	10	0	15
2024	09	0	2



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-08 Página 3 de 5

2024 Año 2024	08 Mes 07	0 Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 21
2024	06	0	25
2024	05	0	23
2024	04	0	16
2024	03	0	25
2024	02	0	62
2024	01	0	17
2023	12	0	19
2023	11	0	1
2023	10	0	12
2023	09	0	12
2023	08	0	5
2023	07	0	16
2023	06	0	10
2023	05	0	29
2023	04	0	9
2023	03	0	50
2023	02	0	54
2023	01	0	6
2022	12	0	11
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	8
2022	08	0	5
2022	07	0	12
2022	06	0	10
2022	05	0	32
2022	04	0	19
2022	03	0	54
2022	02	0	30
2022	01	0	2



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-08

Página 4 de 5

2021 Año 2021	12 Mes 11	Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones 12
2021	10	0	10
2021	09	0	5
2021	08	0	19
2021	07	0	8
2021	06	0	18
2021	05	0	37
2021	04	0	17
2021	03	0	49
2021	02	0	45
2021	01	0	1
2020	12	0	10
2020	11	0	7
2020	10	0	18
2020	09	0	14
2020	08	0	9
2020	07	0	5
2020	06	0	5
2020	05	0	5
2020	04	0	0
2020	03	0	20
2020	02	0	39
2020	01	0	36
2019	12	0	14
2019	11	0	1
2019	10	0	4
2019	09	0	6
2019	08	0	13
2019	07	0	6
2019	06	0	12
2019	05	0	21



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-005-01-08 Página 5 de 5

2019 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	25
2019	02	0	46
2019	01	0	28

